

¿Cómo puedo participar?

A través de los siguientes medios:

- Cumplimentando la encuesta que pueden descargar y que también esta disponible en el Registro Municipal de Demandantes de Vivienda y entregándola en el Ayuntamiento.
- Por correo electrónico: adlpflor@penaflor.org
- Por teléfono: **605 68 44 95**
- Mediante la formulación de sugerencias en el Ayuntamiento.
- A través de la web del Ayuntamiento: www.penaflor.es

¡PARTICIPA!

Diríjase al Registro Municipal de
Demandantes de Vivienda



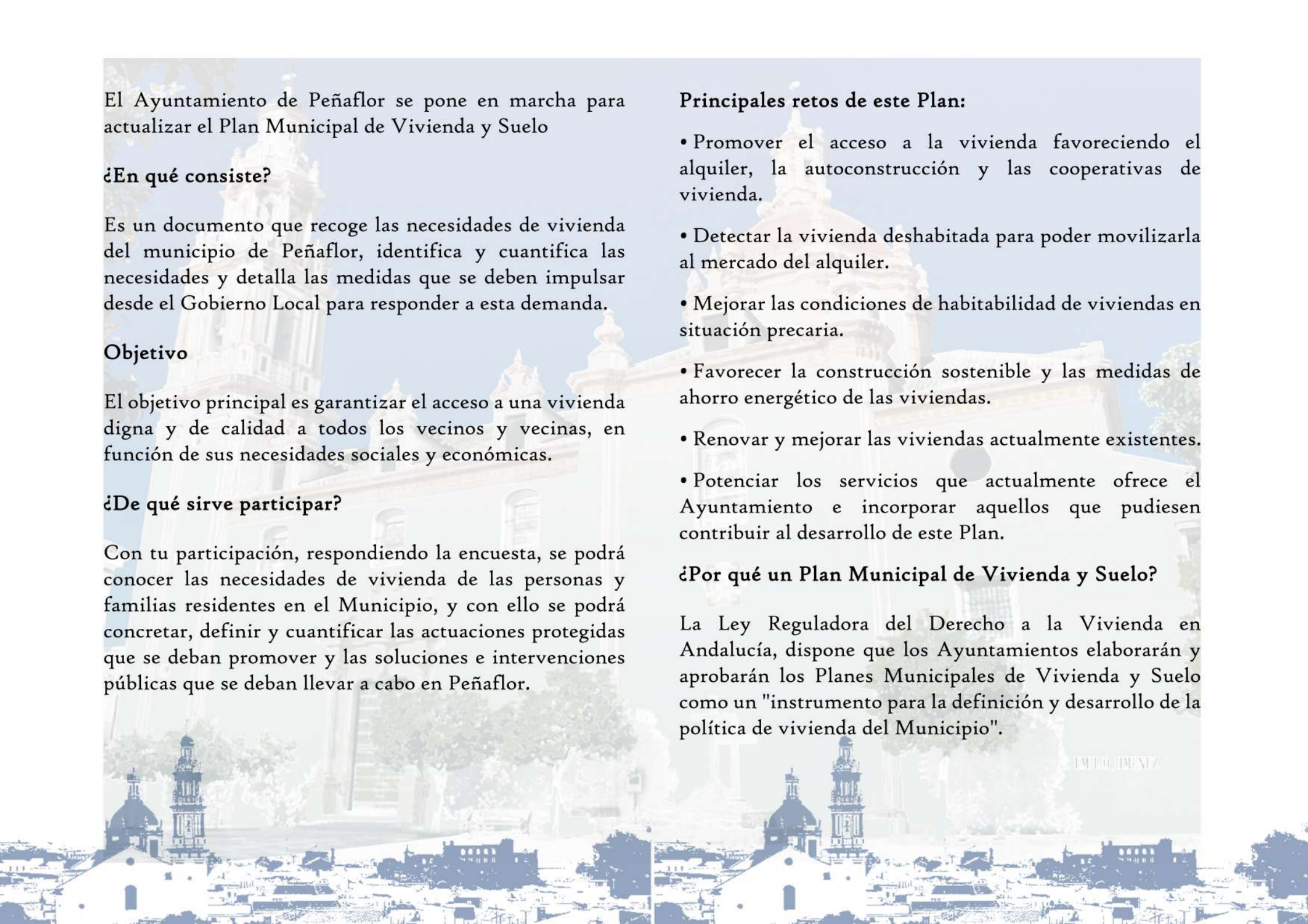
Actualización: Plan Municipal de Vivienda y suelo de Peñaflor



¿Necesitas vivienda?

¿Necesitas rehabilitar tu vivienda?

EMILIO JIMENEZ



El Ayuntamiento de Peñaflor se pone en marcha para actualizar el Plan Municipal de Vivienda y Suelo

¿En qué consiste?

Es un documento que recoge las necesidades de vivienda del municipio de Peñaflor, identifica y cuantifica las necesidades y detalla las medidas que se deben impulsar desde el Gobierno Local para responder a esta demanda.

Objetivo

El objetivo principal es garantizar el acceso a una vivienda digna y de calidad a todos los vecinos y vecinas, en función de sus necesidades sociales y económicas.

¿De qué sirve participar?

Con tu participación, respondiendo la encuesta, se podrá conocer las necesidades de vivienda de las personas y familias residentes en el Municipio, y con ello se podrá concretar, definir y cuantificar las actuaciones protegidas que se deban promover y las soluciones e intervenciones públicas que se deban llevar a cabo en Peñaflor.

Principales retos de este Plan:

- Promover el acceso a la vivienda favoreciendo el alquiler, la autoconstrucción y las cooperativas de vivienda.
- Detectar la vivienda deshabitada para poder movilizarla al mercado del alquiler.
- Mejorar las condiciones de habitabilidad de viviendas en situación precaria.
- Favorecer la construcción sostenible y las medidas de ahorro energético de las viviendas.
- Renovar y mejorar las viviendas actualmente existentes.
- Potenciar los servicios que actualmente ofrece el Ayuntamiento e incorporar aquellos que pudiesen contribuir al desarrollo de este Plan.

¿Por qué un Plan Municipal de Vivienda y Suelo?

La Ley Reguladora del Derecho a la Vivienda en Andalucía, dispone que los Ayuntamientos elaborarán y aprobarán los Planes Municipales de Vivienda y Suelo como un "instrumento para la definición y desarrollo de la política de vivienda del Municipio".